CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2704389 de 2021	
FECHA: 27 de julio de 2021	**CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (48.605.600 COP) INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada por subasta inversa	
No. DEL PROCESO DE SELECCIÓN: SASI-RS-CA-001-2021	
ENLACE DE PUBLICACION EN SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.13765192&isFromPublicArea=True&isModal=False	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMRED LTDA NIT: 804001612-9 REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE CLAUDIA GARCIA BLANCO C.C. 63327133 SUBGERENTE EDGAR JEREZ LIZARAZO C.C. 91238760.	
NIT DEL CONTRATISTA: 804001612-9	
DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA: Dirección: Transversal 23C No 87-26 Diamante 2 Bucaramanga Teléfonos: 6231378 Correos Electrónicos: comredltda@gmail.com	
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO: Oscar Julián Gelvez Lozano	
CÉDULA DEL ORDENADOR DEL GASTO: 91.494.258	
ÁREA ORDENADORA DEL GASTO: Subdirección de Centro	
OBJETO: Suministro de bienes de características técnicas uniformes, para el centro Agroturístico del SENA regional Santander, vigencia 2021.	
LOTES: LOTE 9 SISTEMAS Y ELECTRONICA.	

CÓDIGO UNSPSC:

60106400	43222600	40101600	31201600	26111700
47131800	43211600	39131700	31181700	26111600
47131600	43201800	39122200	31162300	26101200
47131500	43201500	39121700	31161500	24141500
46182100	41115300	39121600	27113200	24121500
46181500	41113600	39121400	27112100	23271800
44102900	41111900	39121300	27111800	23271700
43223300	41111700	32131000	27111500	21102300
43222800	40142200	32111500	26121600	12352300

No. DE CDP: 4921	**FECHA DE CDP:** 22 de abril de 2021

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-14-0-3603025-02, C-3605-1300-2-0-3605007-02.
FORMA DE PAGO: El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 N°, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)
PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **cinco (5) meses** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder el calendario académico 2021.

Proyectó: Jhonatan A. Ortiz Riaño
Jurídico Centro Agroturístico.